

## PRESENTACION SOLICITUDES AYUDAS PROMESA

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente por sede electrónica de la Ciudad Autónoma a través de los siguientes pasos:

- [www.melilla.es](http://www.melilla.es)
- Sede Electrónica
- Registro electrónico
- Catálogo de trámites
- [https://sede.melilla.es/melillaPortal/sede/se\\_gestionar.jsp?codResi=1&language=es&codMenuPN=541&codMenu=568&codAdirecto=331](https://sede.melilla.es/melillaPortal/sede/se_gestionar.jsp?codResi=1&language=es&codMenuPN=541&codMenu=568&codAdirecto=331)
- Ámbito (desplegable): Órgano Gestión de Ayudas
- En este punto diríjase a la subvención que quiere presentar y pulse su opción con el ratón
- La solicitud puede descargarla en: Finalidad: Documentación relacionada
- Para presentar la solicitud pulse en tramitación online “Con certificado digital”
- Acepte o instale lo necesario que le salga
- Le saldrá el certificado digital y dele a “Aceptar”
- Tendrá que subir los documentos señalados como obligatorios y los opcionales los que correspondan según la subvención.
- Se pulsa “Adjuntar y firmar” y se va subiendo cada fichero (importante: solamente se aceptan extensiones “.bmp, .dwf, .dwg, .dxf, .jpg, .pdf, .png, .tif, .xml” con un Tamaño máximo de “10240 KBytes-10MB”
- Una vez subidos todos los ficheros pulse donde dice: “Presto autorización y consentimiento informado al tratamiento de mis datos para la finalidad indicada. (ver información sobre protección de datos)”
- Cuando pulse el punto anterior le saldrá una pestaña que indica “Continuar”
- Después hay que darle a firmar y enviar
- Y por último descargar el justificante del registro efectuado.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean válidos para los sistemas de registro de Ciudad Autónoma de Melilla

En el caso de querer presentar la solicitud de forma presencial, lo puede hacer en cualquier oficina de la red OIAC de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, en las oficinas de Proyecto Melilla, SAU, con cita previa, que deberá solicitar en nuestra página [www.promesa.net](http://www.promesa.net) en el apartado “Cita Previa” y deberá aportar la documentación escaneada o proporcionarnos un enlace para su descarga en la presentación

El e-registro de Proyecto Melilla, SAU, debido a problemas técnicos no está habilitado para la presentación de solicitudes, ni los correos del personal de Proyecto Melilla, SAU, por lo que no será la vía para la presentación de ninguna solicitud.